



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0032 2026-MPI

Ica, 23 ENE. 2026

VISTOS: El Oficio N°56-2026-OA-MPI, Oficio N° 875-2025-OA-MPI, Oficio N° 033-2025-UTI-OA-MPI, Oficio N° 002-2026-UTI-OA-MPI y el Informe Legal N°01-2026-OAJ-MPI/YCGL, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, establece el marco institucional del gobierno digital y fomenta la transformación digital en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se dispone que las entidades públicas deben constituir un Comité de Gobierno Digital en sustitución del anterior Comité de Gestión de TI, con el fin de liderar el proceso de transformación digital en la entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI, el Comité de Gobierno Digital debe estar conformado por funcionarios que aseguren la capacidad de decisión y gestión en temas de tecnologías, planificación, presupuesto, recursos humanos y legal;

Que, mediante Oficio N° 002-2026-UTI-OA-MPI, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información propone los integrantes para la conformación del referido comité, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, el mismo que tendrá carácter permanente y estará integrado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



AREAS	RESPONSABLES
Responsable del Titular de la Entidad	Gerente Municipal
Líder de Gobierno y transformación Digital	Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información
Responsable del área de Informática	Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información
Responsable del área de recursos humanos	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Responsable del área de atención al ciudadano	Jefe de la Oficina de Secretaría General
Responsable del área Legal	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Responsable del Área de Planificación	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Programación e inversiones
Responsable del Área de Oficial y Confianza Digital	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Gobierno Digital se instale en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles y cumpla con las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la notificación de la presente resolución a los miembros designados y su publicación en el Portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Econ. Luis Vasquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL